

La Federación Canaria de Municipios colabora con el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHyAP) en la implantación de un proyecto informático en sus Corporaciones Locales. Dicho proyecto informático persigue como objetivo minimizar la gestión y tránsito del papel entre Administraciones, con el consiguiente beneficio al ciudadano y ahorro de costes. Esto se conseguirá facilitando la interconexión de las oficinas de registro de Corporaciones Locales de Canarias con las distintas Administraciones públicas: estatal, autonómica y local. Este proyecto incluye tanto a oficinas de registro locales como registros electrónicos locales.

Este nuevo sistema de información (SI) permitirá a cualquier ciudadano o empresario que quiera registrar documentación con destino a las Administraciones públicas remitir en forma de documentos electrónicos los presentados originalmente en papel y, además, permitirá el intercambio de asientos registrales en forma de comunicaciones electrónicas seguras también entre las Oficinas de Registro y los organismos competentes.

La solicitud y toda la documentación que se acompañe en formato papel se escaneará en las Oficinas de Registro, aplicando la digitalización en los puestos de ventanilla, y enviando electrónicamente al instante la documentación al destino con plena validez jurídica (copias electrónicas auténticas). La documentación en papel se devolverá al ciudadano, no se custodiará, ni se archivará, ya que se reenvía la imagen de los documentos, esto supondrá reducir plazos de semanas a unos simples segundos. El sistema debe posibilitar, a su vez, que el ciudadano presente su solicitud y toda la documentación electrónicamente y que esta se remita de igual forma a los organismos competentes.

El proyecto debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Considerar una aplicación accesible "en la nube" (cloud computing).
- También, y solo si se considera oportuno, se podrá incluir la utilización de servicios comunes y/o sistemas de información horizontales actualmente disponibles para las Administraciones públicas.
- Son de aplicación las Normas Técnicas de Interoperabilidad (NTI), hacia los tres niveles de Administración.
- La aplicación permitirá escanear y adjuntar (copia auténtica electrónica) electrónicamente la documentación de forma inmediata para el usuario.
- El registro remitido electrónicamente llegará de inmediato al organismo destino, independientemente de su ubicación geográfica o nivel de Administración.
- Se permitirá la consulta de inmediato del estado y ubicación del registro enviado.
- Las entidades usuarias de este SI podrán remitir igualmente asientos registrales donde su propio organismo actúe como interesado del registro, de esta forma las Administraciones podrán tramitar sus propias comunicaciones e intercambios entre sí a través del sistema.

Para el SI planteado **se pide** que desarrolle los siguientes documentos debidamente razonados:

1. Identificar los requisitos funcionales del sistema.
2. Diagrama de casos de uso del nuevo sistema de información.
3. Arquitectura: diagrama de despliegue y paquetes del sistema.
4. Considerando el siguiente escenario: "Un ciudadano presenta en una Oficina de Registro (usuaria del nuevo sistema) una solicitud junto a documentación en papel (generada por el ciudadano y que obra en poder del mismo, no de la Administración) y quiere remitirla a otro Organismo X competente. La solicitud es enviada a dicho organismo, el cual es competente para atenderla". Realizar el diagrama de secuencia que represente el procedimiento completo de registro.